



ADJUDICACION
LICITACION ABREVIADA N° 2018LA-000033-01
AMH-1581-2018

Siguiendo la recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa N° 78-2018 siendo que el día el día 27 de noviembre de 2018 según consta en el Acta N°423 se recibieron las siguientes ofertas: Jorge Arturo Villareal Jimenez, Acuerdo Consorcial GSM-GSMSA, Constructora Servicios y Suministros Arpi S.A. y Valdesol S.A., para el proceso de contratación tipo licitación abreviada en virtud del artículo 97 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, N°2018LA-000033-01 denominada: "REMODELACION MURO CEMENTERIO DE HEREDIA", de acuerdo a las variables de calificación y comparación indicadas en el pliego de condiciones y en apego a dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia las ofertas recibidas cumplen con los requisitos contenidos en el pliego de condiciones, y son evaluadas de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

	PRECIO		EXPERIENCIA		TOTAL CALF
	COLONES	CALF	NOTAS	CALF	
Jorge Villareal Jimenez	32.747.540	77	Cumple	20	97
Acuerdo Consorcial GSM-GSMSA	35.081.966	72	Cumple	20	92
Constructora Servicios y Suministros Arpi S.A.	31.542.880	80	Cumple	20	100
Valdesol S.A..	41.251.193	61	Cumple	20	81

Se ha verificado la existencia del contenido presupuestario según requisiciones N°11694 y N° 11664 por ¢18.200.000 y ¢19.300.000 respectivamente aprobadas por la Unidad de Presupuesto de conformidad con el artículo 8 de Ley de Contratación Administrativa y 9 del Reglamento.

Por tanto de conformidad con lo establecido en el artículo 5to del "REGLAMENTO SOBRE GASTOS FIJOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA DEL ALCALDE MUNICIPAL" el cual en lo que nos interesa indica:

"El Alcalde podrá celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes de la Municipalidad autorizar egresos y en general adquirir bienes y servicios, sin necesidad de autorización del Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan el tres por ciento (3%) del monto del presupuesto ordinario correspondiente, vigente al momento de efectuarse el egreso respectivo....."

Este monto equivale para el año 2018 a la suma ¢562.072.380 según oficio N°DF-003-2018 del día 4 de enero de 2018 del señor Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Alcaldía Municipal

Esta Alcaldía, por tanto procede a adjudicar el proceso de contratación N°2018LA-000033-01 "REMODELACION MURO CEMENTERIO DE HEREDIA" a la oferta presentada por Constructora Servicios y Suministros Arpi S.A. por un valor de ¢31.542.880

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveduría Municipal confeccionar el contrato respectivo solicitar la garantía de cumplimiento lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

Se exime de aprobación interna por no exceder el límite inferior para licitación abreviada para obra pública para la Municipalidad de Heredia en el estrado D, el cual al día de hoy es de ¢36.110.000.

En firme, acto de adjudicación al ser las doce horas del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal.

